|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTA No 001** | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  Concertación del POA 2023**- FORMACION CON PROPOSITO** para la atención de la población Víctima del conflicto armado de las comunidades Priorizadas del distrito de Barranquilla-PINAR DEL RIO | | |
| **CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA** (Atlántico). 11/11/ 2022 | **HORA INICIO:** 10.30 Am | **HORA FIN: 12**.30 Am |
| **LUGAR Y/O ENLACE: CASA DE CONVIVENCIA/COMUNIDAD PRIORIZADA PINAR DEL RIO** /LIDERES DE Victimas | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**  Atlántico  FABIOLA ELIAS-ENLACE REGIONAL SENA  ORIENTADORA OCUPACIONAL:  YERINA SANDOVAL | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1.Instalación de la Mesa de Trabajo del Plan Operativo 2023 a cargo de la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la comunidad PINAR DEL RIO.  2. Intervención de la Doctora Fabiola Elías Castro ( a través de una video llamada)-Coordinadora Regional de Victimas y Poblaciones Vulnerables del Sena Regional Atlántico  3. Intervención de YERINA SANDOVAL : Orientadora Ocupacional para el distrito de Barranquilla -de la Oficina de Víctimas y Población Vulnerable del Sena Regional Atlántico:  3.1. Invitación a construir en alianza con los diferentes lideres de la comunidad y Presidente de la Junta de acción Comunal y el Sena en pro de las víctimas del Municipio el POA 2023- FORMACION CON PROPOSITO y comprometernos a su ejecución  3.2. Reflexión de los roles de cada uno de los que intervienen en la mesa de trabajo del POA 2023 en pro de las víctimas del conflicto armado de la comunidad PINAR DEL RIO.  3.3. Presentación de la Metodología de trabajo de la sesión:  3.3.1. Ruta de Atención del Sena para la Población Víctima:  3.3.1.1. Formación para el trabajo  3.3.1. 2. Intermediación laboral  3.3.1. 3. Emprendimiento  3.3.2. Metodología para la concertación del POA 2023:  3.3.2.1. Proceso de socialización  3.3.2.2. Sugerencias para construir el POA 2023-FORMACION CON PROPOSITO, acorde a las necesidades de las víctimas de la comunidad Priorizada PINAR DEL RIO del distrito de Barranquilla.  4.Diligenciamiento del POA 2023-FORMACION CON PROPOSITO a la Oficina de Víctimas y Población Vulnerable del Sena Regional Atlántico acorde a las necesidades de las víctimas de PINAR DEL RIO. | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**   1. Pedagogía de los procesos de la Ruta de Atención del Sena 2. Lineamientos para la creación del POA FORMACION CON PROPOSITO -2023 3. Metodología para concertación del POA FORMACION CON PROPOSITO -2023 4. Creación del POA FORMACION CON PROPOSITO -2023 5. Cierre de la mesa de trabajo | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |
| El día 11 de Noviembre del 2022 en el salón de CONVIVENCIA, de la comunidad Priorizada PINAR DEL RIO, siendo las 10:30 am se dio inicio a la reunión con la : Dra FABIOLA ELIAS –Enlace Regional de la Oficina de Víctimas y Población Vulnerable del Sena Regional Atlántico(conectada a través de una videollamada) -la presidente de la JAC de PINAR DEL RIO y los lideres de esta comunidad y la Orientadora Ocupacional: YERINA SANDOVAL (Orientadora de esa comunidad), con el objetivo central de articular todos los procesos de la ruta de atención del Sena para diseñar y construir el POA FORMACION CON PROPOSITO 2023 para las víctimas del conflicto armado de la comunidad Priorizada PINAR DEL RIO- del distrito de Barranquilla.  1.La mesa de trabajo es instalada por la presidenta de la JAC de esta comunidad, quien agradeció la presencia en pleno de la mesa de víctimas y los invita a prestar atención a la presentación del Sena para poder construir el POA 2023: FORMACION CON PROPOSITO.  2.La Doctora Fabiola Elías Castro- Líder de la Oficina de Víctimas y Poblaciones Vulnerables del Sena Regional Atlántico – expresa su satisfacción de estar en esta sesión de trabajo puesto que ustedes son la voz de las víctimas que representan. Socializa las estadísticas del distrito acerca del número de personas Víctimas del conflicto armado que accedieron a las diferentes formaciones complementarias y formaciones tituladas. Recalca la importancia de esta mesa de trabajo; ya que con base a la exposición del Sena hoy por medio de tres Orientadores Ocupacionales el cual cada uno de ellos representa cada centro de Formación, y además de entregar la Ruta, recoger las necesidades de la comunidad, despejaran las dudas e inquietudes que tengan los representantes de la mesa con cada de una de las formaciones a las que quieran acceder.  3. La orientadora Ocupacional, luego de resaltar la importancia del poa 2023: Formación con Propósito, el cual este debe ser aterrizado a las necesidades de la comunidad, y de la vocación ocupacional de esta comunidad, debido a que estas son herramientas que le facilitaran el mejoramiento de la calidad de vida del población victima o sea elevándole la Hoja de Vida para la búsqueda de un empleo o el inicio de un emprendimiento.  Así se presenta la metodología de trabajo de la sesión; enfatizando que ejecutara una explicación muy detallada de cada uno de los procesos de la ruta de atención definiéndose y señalando los requisitos para acceder a dicho servicio con la finalidad de que al socializar con las víctimas los presentes asistentes a la mesa de trabajo, el mensaje les quede claro y así motivar a las víctimas de esta comunidad a aprovechar esta oportunidad para rediseñar sus vidas al socializar la oferta para el 2023.  Se socializa:   1. Ruta de atención del Sena para la población Victima y vulnerable. 2. Oferta de formación complementaria para el 2023 3. Formatos para construcción POA 2023: FORMACION CON PROPOSITO   1.Formación complementaria  2.Formación titulada  3.Intermediación laboral, y  4.Emprendimiento    **3.3.1. RUTA DE ATENCIÓN DEL SENA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO**  Señala que la ruta de atención actualmente tiene tres procesos y todos son gratis; a saber:  1. Formación para el trabajo  2. Intermediación laboral  3. Emprendimiento  **3.3.1.1. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**  Se informa que, frente a la globalización, los tratados de libre comercio y el mayor índice de competitividad las personas requieren estar calificadas para optar a una vacante. De ahí que la formación para el trabajo es la respuesta del Estado por medio del Sena para abordar una problemática que afecta significativamente a las víctimas para ingresar al mundo laboral; como lo es la falta de formación en diversas áreas laborales que demanda el mercado laboral y /o la falta de oportunidad que tuvo o tiene el aprendiz para estudiar. Por medio del Sena puede formarse para el trabajo y de forma gratuita  Se ejecuta por medio de:  1.Formación complementaria  2.Formación titulada  3.Certificación de competencias laborales  Su objetivo es calificar o recalificación del perfil para aumentar las posibilidades de postularse posteriormente a una vacante e ingresar a la vida laboral  ***3.3.1.1. 1. Sobre la Formación complementaria****:*  Se explica hacía que está encaminada la formación complementaria: a preparar al aprendiz para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores que estén o no vinculados al mundo laboral, a través de cursos cortos de formación (Mínimo 40 horas).  Sobre los requisitos para acceder a la formación complementaria señala que son:  Tener 14 años en adelante, documento de identificación y registrarse en Sofía Plus  El documento de la Oferta 2023 en formación complementaria de los 4 Centros de Formación del Sena en el Atlántico; está conformado con diferentes formaciones complementarias ofrecidas por cada centro :  Centro Industrial y de Aviación con 45 cursos de 9 áreas  Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial con 34 cursos de 6 áreas  Centro de Comercio y Servicios con 85 cursos de 15 áreas  Centro Nacional Colombo Alemán con 32 cursos de 10 áreas  Se hace la observación que todas estas formaciones son presenciales y gratuitas, que el instructor imparte la formación al lugar donde requiera la comunidad, que es importante que una vez se concerté con el enlace y los lideres la formación , este debe garantizar el ambiente adecuado para que esta se pueda dar.    ***3.3.1.1.2. Sobre la Formación Titulada:***  Señala la orientadora ocupacional que existen dos; a saber:  1.Formación Técnica: Requisito 9 grado aprobado, documento de identidad, registrarse en Sofía plus, y aprobar el proceso de selección, registrarse en VIVU https://www.vivu.com.co/  2.Formación Tecnológica: Requisito 11 grado aprobado, documento de identidad, Pruebas del Estado, registrarse en Sofía plus, aprobar el proceso de selección, registrarse en VIVU https://www.vivu.com.co/  Para esta Formación Titulada, existen 2 modalidades: Abierta y Cerrada y se notifica aspectos concretos; a saber:  1.La formación titulada cerrada – en esta el aprendiz no presentara ningún tipo de examen para acceder, solo deben cumplir además de los requisitos ya entregados anteriormente para este tipo de formación, se debe garantizar la etapa productiva por medio de una carta firmada por el alcalde del distrito .  2. La Formación titulada por medio de Convocatoria Abierta -las víctimas tienen un 20% de acceso preferente por ser víctimas del conflicto armado.  3.Que cada Centro de formación promedio cada dos meses realiza las convocatorias para formación Titulada y el orientador ocupacional asignado por el Sena al distrito de Barranquilla le informará a los lideres de cada comunidad para que socialicen con la población de víctimas.  ***3.3.1.1.3. Sobre la Certificación de Competencias laborales:***  Este es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona, con el fin de determinar su nivel de competencia, para desempeñar una función productiva, con base en una Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.  Está dirigida la certificación de competencias laborales entre otras personas, a las que tienen una amplia experiencia en un oficio, pero no poseen estudios formales; de tal manera que si aprueba el proceso será certificado como personas competentes para desempeñarse laboralmente en una temática específica  Sobre los requisitos para participar en el proceso; el orientador ocupacional informa que cada persona que deseé participar debe entregar los siguientes documentos:  1.Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%  2.Formato Términos y condiciones candidatos firmado.  3.Diligenciar formato de inscripción de candidatos.    4.Certificación y/o constancia laboral que evidencie mínimo seis meses de experiencia en las áreas claves de la norma.  Se les comunica que cada Centro de Formación tiene una oficina de Certificación de Competencias laborales; donde la población en general puede conocer que Certificaciones laborales tiene y acceder al servicio  Producto: Certificación  Señala para finalizar la explicación sobre la formación para el trabajo; que el objetivo producto es que las personas califiquen o recalifiquen su perfil ocupacional y posteriormente como contamos con los servicios de intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo se incrementan las probabilidades de ser postulada el aprendiz a una vacante laboral en la que cumpla los requisitos estipulados por la empresa que ofrece la vacante.  **3.3.1.2. INTERMEDIACIÓN LABORAL**  El Sena por medio de su Agencia Pública de Empleo, ofrece la oportunidad de contactos organizados entre empresarios que están buscando un recurso humano idóneo para llenar vacantes que tienen y personas que están buscando un empleo  Frente a la pregunta de uno de los asistentes sobre si el Sena determina quien ingresa a la empresa que ofreció la vacante el orientador ocupacional señala enfáticamente que no; ya que el Sena participa del proceso de reclutamiento; puesto que el proceso de selección de personal lo ejecuta directamente la empresa cuando acepta una hoja de vida de un aspirante. Por ello el proceso se denomina Intermediación laboral  Con respecto a que hace la Oficina de víctimas y población Vulnerable del Sena por las víctimas informa el Orientador ocupacional:  Si una víctima entra en contacto por algún medio con la Oficina de víctimas y población Vulnerable es orientado sobre la ruta de atención del Sena y en este punto – intermediación laboral – le ofrece los diversos talleres ocupacionales , le registra en la Agencia Pública de Empleo y con base a la información proporcionada y los soportes académicos como de certificados de trabajo que reflejen su experiencia busca vacantes en los que el aspirante cumpla los requisitos estipulados por la empresa. De cumplirlos le postula y si es aceptada su hoja de vida le informa y realiza un seguimiento de la postulación.  Objetivo central. Ingreso a una empresa en un cargo específico.    Señala, además; que la Oficina de víctimas y población Vulnerable del Sena para que las víctimas tengan conocimiento sobre las vacantes disponibles posee diversos mecanismos:  1.Todos los martes por medio del Orientador/a ocupacional asignado al líder de la comunidad priorizada del distrito, le envía la información de las vacantes para que las socialice con las víctimas  2.Ejecuta Micro Ruedas de Empleo exclusivas para víctimas: se debe diligenciar en la hoja 3 del archivo en Excel, denominado intermediación laboral señalar en qué fechas solicitan una/s micro Rueda de empleo; de tal forma que exista una planeación estratégica entre la Oficina de víctimas y población Vulnerable y los actores en la comunidad priorizada del distrito de Barranquilla.  Se Informa además que con los egresados víctimas del Sena; la Oficina de Víctimas y Población Vulnerable continúa la misión institucional al:  1.Contactarlos para registrarlos en la Agencia Pública de Empleo  2. De acuerdo con la información proporcionada se le sugiere algún taller ocupacional  3.Se le informa que documentos académicos y certificaciones laborales que demuestren su experiencia – incluyendo su certificado de prácticas – debe subir a la plataforma en pdf  4.Se investiga vacantes correlacionadas con su formación para el trabajo- formación complementaria, técnica o tecnológica - en la que cumpla los requisitos estipulados por la empresa que ofrece la vacante sean académicos, meses de experiencia, etc.  5.Cuando el egresado víctima cumple los requisitos se le postula y /o se le ha formado de cómo auto postularse a la solicitud  6. De ser aceptada la hoja de vida por parte de una empresa:  1.Se le proporcionan talleres ocupacionales que le preparen para el proceso de selección de la empresa  2.Se ejecuta un seguimiento a la postulación  Objetivo: que el egresado Víctima del Sena aumente sus probabilidades de que sea incorporado en una empresa para un cargo específico y perciba como la institución no solo lo formó, sino que le sigue apoyando para que su ciclo de formación y trabajo se cumpla  Se les informa que la Agencia Pública de Empleo, siempre cuenta con vacantes en el Atlántico -promedio entre 700 a 1200- producto del acercamiento que ha realizado el equipo de orientadores de empleabilidad con el sector empresarial.    **3.3.1. 3. EMPRENDIMIENTO**  Este proceso de emprendimiento fomenta la cultura del emprendimiento identificando oportunidades e ideas de negocio con valores diferenciales impulsando y fortaleciendo el desarrollo empresarial para la generación de ingresos y el empleo formal y decente.  Informa que el Sena los servicios que proporciona en cuanto a emprendimiento; a las personas identificadas que tengan un negocio – sea cual sea su dimensión y esté o no registrado en cámara de comercio – por medio del dinamizador le dará una asistencia, que comprende:  1. Diagnóstico.  2. Asesoría. para identificación de ideas y formulación de planes de negocios  3. Fortalecimiento.  4. Identificación de fuentes de financiación  5. Emprendedores identificados, planes formulados, unidades productivas .  Producto. Emprendedores identificados, planes formulados; unidades productivas.  Para este proceso existe un formato en el cual e deben diligenciar los emprendimientos de personas victimas identificados por cada uno de los lideres, este debe ser diligenciado en la hoja 4 del formato POA 2023 y se deja constancia que para los proyectos nuevos deben ser en alianza con la alcaldía uv otras entidades de los recursos en los Planes de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT).  **3.3.2. METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCION DEL POA 2023: FORMACION CON PROPOSITO:**  **1.** Luego de socializado el formato de diligenciamiento y cada uno de los procesos con sus requisitos para acceder a cada una de las estrategias, procedemos a la construcción del POA 2023: FORMACION CON PROPOSITO- COMUNIDAD PRIORIZADA PINAR DEL RIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.  Se diligencia la Matriz del POA 2023 asi:  **1.FORMACION COMPLEMENTARIA:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nº** | **FORMACION COMPLEMENTARIA** | **MES A EJECUTAR** | **CENTRO** | | 1 | INGLES | FEBRERO | CYIA | | 2 | ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO | MARZO | COLOMBO | | 3 | BISUTERIA | ABRIL | CEDAGRO | | 4 | MERCADEO Y VENTAS | JULIO | CCYS | | 5 | ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS | SEPT | CIYA | | 6 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS | FEB | CEDAGRO | | 7 | SERVICIO AL CLIENTE | JUNIO | COLOMBO | | 8 | TECNICO EN VENTAS | AGOSTO | CCYS |   **2. TITULADA**: Los lideres, informan a cerca de la necesidad de Formación Titulada: TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD , MEDIO AMBIENTE,SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO., se realizará la gestión pertinente para el cumplimiento de los requisitos.  **3. INTERMEDIACION LABORAL**: No solicitaron MICRORUEDAS de Empleo.  **4.EMPRENDIMIENTO**: NO se diligencio esta matriz. | | |
| **CONCLUSIONES** | | |
| 1. Se construyo el POA2023: FORMACION CON PROPOSITO. 2. Se solicita a los lioderes, la gestión para la entrega de insumos para la formación complementaria. | | |
|  | | |
| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **FECHA** |
| 1. Se enviara vía correo a los lideres de esta comunidad PINAR DEL RIO, copia del acta y del archivo en Excel donde se construyó el POA 2023. | Sena | 18 de NOVIEMBRE 2022 |
| **ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**  **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.      **Mesa de Trabajo POA 2022. CENTRO DE CONVIVENCIA -COMUNIDAD PINAR DEL RIO -DISTRITO DE BARRANQUILLA-11 NOVIEMBRE del 2022** | | |
|  | | |
|  | | |

**Instrucciones**

**Generalidades:**

* Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
* Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
* Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
* Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
* Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
* Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
* Otros, según se considere necesario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Campo del formato** | **Instrucción** | **Tener en cuenta** |
| SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES | Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma. |  |
| ACTA No. | Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces. | Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente |
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: | Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar. |  |
| CIUDAD Y FECHA: | Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión. |  |
| HORA INICIO /HORA FIN | Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización |  |
| DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO | Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión. |  |
| LUGAR Y/O ENLACE | Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo. | Solicitar permiso para grabar las reuniones |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR | Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión. | Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: | Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión |  |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar. | Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno. |
| CONCLUSIONES | Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados. |  |
| COMPROMISOS | Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento. | Realice revisión compromisos anteriores |
| FIRMAS | Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL) |  |
| **LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO** | | |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | |
| DATO PERSONAL: | Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables |  |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento |  |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos |  |
| TITULAR | Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento |  |
| TRATAMIENTO | Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión |  |
| FINALIDAD | La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto |  |